



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1064/2022

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1032 DE 2022, EN LA PARTE QUE INDICA.

Concepción, 28/11/2022

VISTOS:

La ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412, del SIRSD-S, su Reglamento y Tabla de Costos, contenidos, respectivamente, en los decretos supremos N°s 51 de 2012 y N° 88 de 2022, ambos del Ministerio de Agricultura; la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 1032, de 2022, que aprueba las bases del Concurso N°3, Provincia de Biobío; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 1032, de 2022, esta Dirección Regional aprobó las bases del concurso N° 3 Provincia de Biobío, indicando en ella las Prácticas de la Tabla de Costos Vigente posibles de postular, según el decreto N°88 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
2. Que, con posterioridad a la publicación de dichas bases, se emitió rectificación de la Tabla de Costos, donde se incluyen nuevas prácticas posibles de postular.
3. Que, a fin de que la resolución regional guarde armonía y concordancia con la Tabla de Costos vigente, resulta necesario modificar la primera, en la forma que se indicará

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 1032, de 2022, agregándose lo que sigue:

PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN ELIMINACIÓN, LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS.

Limpia de Matorral (51)

Limpia matorral denso

Limpia matorral medio

Limpia matorral bajo

Limpia Pica Pica (Ulex europaeus) (52)

Limpia Pica Pica, denso: mayor o igual a 70%

Limpia Pica Pica, medio: 40 - 69%

Limpia Pica Pica, bajo: 20 - 39%

Despedrado (53)

Despedrado denso: mayor o igual a 70%

Despedrado, medio: 40 - 69%

Despedrado, bajo: 20 - 39%

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto, rige íntegramente lo dispuesto en la resolución exenta N°1032, de 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°88/2022 Tabla de Costos	Digital	Ver		
Rectificación Tabla de Costos	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1032/2022Resolución Exenta	18/11/2022

EAA/SLL/ISS

Distribución:

- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Pamela Wolf Inzunza - Jefa Oficina (s) Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Susana Verónica Oñate Vasey - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Eugenio Yañez Salgado - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- José Salgado Navarro - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Victor Arriagada Sánchez - Funcionario/a Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Biobío
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=129973658&hash=d3519>